

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda desde el 16 al 30 de Noviembre último.

Noviembre 26. Nombrando á D. Federico Corral y Martin, para servir interinamente la plaza de Oficial 4.º Vista 5.º del servicio facultativo de la Administración Central de Aduanas y especial de Manila.

Id. id. Id. á D. Juan Vicente Noguera, para id. id. la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Leyte.

Id. id. Id. á D. José Montalban y Bello, para id. id. la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Tayabas.

Id. id. Id. á D. Enrique Ayllon y Perez de Tagle, para id. id. la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Nueva Ecija.

Id. id. Id. á D. Rafael Romero del Álamo, para id. id. la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegación de Hacienda pública de Islas Batanes.

Id. id. Id. á D. Antonio Saavedra Blanco, para id. id. la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegación de Hacienda pública de Balabac.

Id. id. Disponiendo que en concepto de Devolución de ingresos indebidamente art. 1.º Cap. 8.º de la Sección 5.ª del vigente presupuesto de gastos, se abone á D. José Clavet, representante de la Empresa del cable de Bolinao á Hong-kong, la suma de pfs. 21.690'18 que se le adeuda por productos de tasas telegráficas en los meses de Noviembre y Diciembre de 1889.

Id. id. Autorizando á la Administración de Hacienda pública de Bataan, para que previa la oportuna reclamación individual, abone á los chinos de aquella provincia en concepto de gastos á formalizar, la cantidad de pfs. 376 importe del 50 p^o sobre el valor de sus respectivas cédulas de capitación correspondientes al año de 1890 ingresado por los mismos indebidamente en la referida subalterna.

Id. id. Id. el mayor gasto de pfs. 1.500 que ha de ocasionar el aumento del servicio de entretenimiento y conservación del edificio y material de todas las Estaciones meteorológicas sobre el crédito legislativo de pfs. 1.500 consignado para esta atención en el art. 5.º capítulo 2.º de la sección 8.ª del presupuesto vigente.

Id. id. Id. el reintegro de los pfs. 373'80 á Don Francisco de Castro y Ponte que satisfizo por pasaje de su Sra. esposa y un hijo desde Barcelona á estas Islas en el mes de Setiembre del año próximo pasado.

Id. id. Declarando á D.ª Rosario Perez de Tagle, con derecho á la trasmisión de la pensión de 200 pesos anuales que le fué reconocida á su difunta madre D.ª Joaquina Escamilla, por Real orden número 369 de 9 de Mayo de 1885 como viuda de D. Manuel, Interventor que fué de la Administración de Hacienda pública de Leyte.

Id. id. Id. provisionalmente á D.ª Encarnacion Montelibano y á su hija D.ª Joaquina, con derecho á la pensión de 75 pesos anuales, como viuda y huérfana de D. Joaquin Romero y Garibaldo, Oficial 5.º Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de la provincia Region Oriental de Isla de Negros.

Id. id. Nombrando investigador de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana en esta Capital á D. Saturnino Jornaes de Osio.

Id. id. Id. investigadores de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana á D. Estanis-

lao de los Reyes y Eudrina y D. Gabriel Cipriano, para la provincia de Leyte á D. Juan Martin para de Batangas á D. Jacinto Mayor y Montaña para la de Romblon y á D. Joaquin Perez para las Islas Marianas.

Id. 30 Id. investigadores de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana á D. Laureano Libal y Balubal para la provincia de Cagayan, á D. Juan Carrabacan para la de Nueva Vizcaya y á D. Vicente Castellejo y Abad para la de Cebú.

Id. id. Dejando sin efecto el nombramiento de D. José Maria Gonzalez Investigador de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana en la provincia de Albay.

Manila, 11 de Enero de 1892.—P. D., E. Linares.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 16 al 30 de Noviembre último, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Noviembre 17. Desestimando la alzada de los señores Germann y C.ª contra una providencia de la Administración Central de Aduanas que les denegaba la condonación que solicitaban del pago de pfs. 32'05 de derechos de almacenaje de varias mercancías que despacharon aquellos por el vapor «Aepodhei» con motivo de no haber ingresado en tiempo oportuno ciertos derechos de importación.

Id. id. Id. con arreglo á los artículos 54 de las ordenanzas vigentes de Aduanas la pretension de los Sres. Ed. A. Keller y C.ª contra el aforo practicado por la Aduana de Manila de un tono metálico presentado al despacho por los mismos.

Id. 18. Disponiendo que se reintegre á la Compañía Trasatlántica las cantidades de pfs. 498'40 pfs. 623 y pfs. 85'80 importe de las libranzas expedidas por la Delegación de Hacienda de Barcelona á favor de los consignatarios de la expresada Compañía, para pago de varios pasajes.

Id. 20. Id. que los haberes devengados y no percibidos por D. José Murciano y Agud Secretario del Gobierno Civil de Camarines Norte le sean abonados por la Administración de Hacienda pública de dicha provincia en concepto de movimiento de fondos, remesas de la Tesorería general de Hacienda.

Id. id. Autorizando se libre en concepto de á justificar á favor del Director de la Estacion Agronómica de Albay pfs. 1.000 para adquisición de aparatos, modelos y colecciones, con destino á dicho establecimiento.

Id. 21. Adjudicando definitivamente el servicio de adquisición de 23.975 ejemplares de varios documentos impresos y encuadernados para la contribucion industrial de 1892, á favor de los Sres. Chofré y C.ª por la cantidad de pfs. 2096.

Id. id. Id. á D. Juan Santos las 5 hectáreas 99 áreas y 12 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Tarlac provincia del mismo nombre por la cantidad de pfs. 41'96.

Id. id. Id. á D. Vicente Ferrer y á D. Andrés Encarnacion las 28 hectáreas 41 áreas y 97 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de S. Juan de Guimba provincia de Nueva Ecija por la cantidad de pfs. 66'84.

Id. id. Id. á D. Lucio Embuscado las 13 hectáreas 28 áreas y 32 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de S. Antonio provincia de Nueva Ecija por la cantidad de pfs. 8'07.

Id. 23. Desestimando la instancia presentada por D. Magin de Castro en que solicita se suspenda el descuento de la 3.ª parte de su haber que venia sufriendo para el reintegro de pfs. 2270'26 que se le

sigue por la Tesorería general de Hacienda, y disponiendo se eleve al Ministerio de Ultramar la que dirige al mismo pidiendo la revision de la cuenta en que se le dedujo el alcance origen del expresado reintegro.

Id. Id. Disponiendo que se adquiera de la Agencia del Chartered Bank of India Australia & China por ser el único banquero en esta plaza que gira sobre Shanghai, la letra de pfs. 12'000 sobre dicha colonia á la orden del Comandante del Crucero «Velasco» para cubrir los haberes y otros gastos de dicho buque hasta fin de Diciembre próximo.

Id. id. Declarando nulo para todos sus efectos legales, el giro de pfs. 300 verificado por esta Tesorería contra la Administración de Hacienda pública de Antiques á favor del Teniente del Regimiento núm. 74 D. Lorenzo Perez para atenciones del servicio, en razon á que dicha cantidad no se ha hecho efectiva por el mismo antes de su salida de aquella provincia y se dispone al propio tiempo la devolución de la suma de referencia al Teniente apoderado del expresado Cuerpo D. Antonio Martinez.

Id. 25. Desestimando la alzada interpuesta por el chino Luis Tambiantio contra una providencia de la Administración Central de Aduanas por la que se denegó la reexportación de varios bultos venidos á su consignación por el vapor «Esmeralda» declarados para su introducción á consumo y al permiso para rehacer la correspondiente nota declaratoria que en defecto de lo primero tambien pretendia.

Id. id. Disponiendo el abono de pfs. 2'86 importe de la 3.ª parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta hechas por el Montero 1.º Don Lucas Leones en la provincia de Batangas.

Id. id. Id. que por las Administraciones de Hacienda pública de esta capital y de la provincia de Bulacan se expidan á los chinos Chu-Tiaoliap Ang-Maseng, Sy-Cangco y Si-Chong respectivamente las certificaciones que acrediten haberseles extraviado sus correspondientes cédulas personales.

Id. 27. Desestimando la instancia de D. Joaquin Ruiz Brihuega oficial 2.º del Gobierno Civil de Ilocos Norte en solicitud de abono de la diferencia de haberes entre los señalados á su destino titular y los que corresponden al de Secretario de dicho Gobierno, que sirvió por sustitucion reglamentaria.

Id. id. Nombrando escribientes de la Administración de Hacienda pública de Pangasinan á Buenaventura Manuel, Alberto Fernandez y á Gregorio Trinidad.

Id. id. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud hace Crisanto Ramos de su plaza de escribiente de la Administración de Hacienda pública de Pangasinan y nombrando para reemplazarle á Julian Sison.

Id. id. Aprobando la fianza de D. José Garcia de la Poz para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública de Pangasinan.

Id. id. Prorogando á D. Félix Rávaro y Resinas el plazo de treinta dias para posesionarse de su destino de aspirante 3.º de la Administración de Hacienda pública de Capiz.

Id. id. Disponiendo el abono de pfs. 11'25 6/10 importe de la 3.ª parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta hechas por el Montero 2.º D. Damian Matias en la provincia de Bulacan.

Id. 28. Nombrando escribientes de la Administración de Hacienda pública de Leyte á Hilarion de la Cruz y Severino Mondragon.

Manila, 11 de Enero de 1892.—P. D., E. Linares.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 13 de Enero de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Artillería, D. Manuel Barrón.—Imaginería, otro del núm. 73, D. José Gramarén.—Hospital y provisiones, Artillería, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISOS A LOS NAVEGANTES.

Núm. 164.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Nueva Escocia.

958. Bajo en la bahía Dover. (A. a. N., número 150914. París 1891.) El Capitán del vapor de telégrafos «Mackay» Benette, comunica que su buque tocó el 2 de Abril de 1891 en un bajo cubierto con 4 metros de agua, existente á un cable al S. 63° E. del medio del banco Lumsden, en la bahía Dover, en la costa SE. de Nueva Escocia. Desde ese bajo se marca la punta White al S. 83° E. y Gull Stone al 7° W. Hay 13 metros de fondo entre ese peligro y el bajo Lumsden.

Posición: 45° 15' 15" N. y 54° 47' 37" W.

Carta inglesa núm. 2517; carta española 589 de la sección IX.

Estados Unidos.

959. Modificación en el valizamiento de la bahía interior de Nueva York. (A. a. N., núm. 150915. París 1891.) La boya de percha á fajas horizontales, que marca el arrecife Dimond á la entrada del East River, se ha retirado.

Dos boyas de percha, una negra y la otra roja, han sido fondeadas respectivamente á los lados Sur y Norte del canal dragado que conduce á la isla Ellis. Estas boyas están dentro de dos boyas de percha blancas que marcan la entrada del canal.

La boya de percha blanca que estaba fondeada á 6 cables al N. 81° 30' E. del faro de Robbin's Reef, ha sido retirada.

Carta núm. 587 de la sección IX.

ARCHIPIELAGO ASIATICO

Paso de Gilolo

950. Posición de la isla Siang.—Existencia de tres islotes al Sur de la isla Gagi. (A. a. N. número 150918. París 1891.) El Capitán del buque inglés Suvanbilda encontrado la siguiente situación para la extremidad NW. de la isla Siang (Saiang) existente en el paso de Gilolo.

0° 22' N. y 136° 02' E.

Esta observación confirma lo anotado en la carta inglesa núm. 942 B, corregido en Junio de 1890.

El mismo Capitán comunica haber visto tres islotes rocosos al Sud de la isla Gagi.

Nota. Esos islotes deben ser probablemente los que indicaban las antiguas cartas bajo el nombre de Duif ó Dove, entre 4 y 6 millas al Sud de la isla Gagi (Gag de la carta inglesa citada), y que el buque de guerra holandés «Batavia» buscó sin éxito en 1882.

Carta núm. 164 A de la sección V.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Isla Lancauver.

961. Comisiones telefónicas entre Victoria y los faros de la costa SW. de la isla Vancauver.—Estación de señales de Carmanah. (A. a. N., núm. 150919. París 1891.) El Gobierno de Canadá ha establecido una línea telefónica entre Victoria y el faro del cabo Beale; dicha línea sigue la costa pasando por el puerto de San Juan y Carmanah. Se han establecido postes en el puerto de San Juan, cerca de la desembocadura del río Gordon al faro de Carmanah y al del cabo Beale, desde los cuales se transmiten los despachos con arreglo á tarifas fijas.

Se ha establecido igualmente una estación de señales en el faro de Carmanah para facilitar las comunicaciones con los buques por medio del Código internacional de señales; las reglas adoptadas son las siguientes:

1.º Los nombres de los buques que izen sus letras distintivas serán transmitidos francos á Victoria (por la publicación únicamente).

2.º Los partes dirigidos á los buques ó recibidos de ellos, por medio del Código internacional de se-

ñales, serán recibidos ó transmitidos con arreglo á tarifas establecidas.

3.º Los partes telefónicos estarán sujetos á la tarifa; pero la trasmisión entre la estación de banderas y los buques será exenta de pago.

4.º Los partes telefónicos podrán ser expedidos en cifras si así se encargase, por si no se deseara de ese modo, se redactarán con claridad.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, pág. 64, y carta núm. 99 A de la sección VI.

Madrid, 9 de Septiembre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Núm. 165.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

AUSTRALIA.

Costa N.

962. Luces en proyecto en el puerto Darwin. (A. a. N., núm. 149913. París 1891.) Hacia el mes de Junio de 1892 se encenderán las tres luces siguientes en los faros que se construyen en el puerto Darwin y en la entrada de este puerto.

1.º Punta Chartes.—La luz de Punta Charles, al W. de la entrada del puerto Darwin, será de primer orden presentando destellos que alcanzarán su máxima intensidad cada 30 segundos. Esta luz será visible en un espacio angular de 257° y se verá verde en un sector de 60°, comprendido entre sus marcaciones del N. 25° E. al N. 85° E. (pasando esta última al N. del arrecife Fish); blanca en un sector de 155° entre el N. 85° E. y el S. 60° W.; roja en un sector de 42° desde el S. 60° W. al N. 78° W. y quedará oculta en todas las demás direcciones. Estará elevada 37 metros sobre el nivel de la pleamar y debe verse á 18 millas en tiempo claro. El faro es de hierro y estará pintado á fajas horizontales rojas y blancas.

Situación aproximada: 12° 23' 30" S. y 136° 49' 34" E.

2.º Punta Emery.—La luz de la punta Emery, en el lado E. del puerto Darwin será fija de tercer orden, visible en un espacio angular de 108°; se verá roja entre sus marcaciones al 85° E. y al S. 50° E.; blanca entre el S. 50° E. y el S. 42° E. (sector que indica el canal que hay entre los bancos de la entrada del puerto), y otra vez roja desde el S. 42° E. al S. 13° W. Esta luz estará instalada en un faro de mampostería y estará elevada unos 17 metros sobre el nivel de la pleamar y visible á unas 13 millas, en tiempo claro.

Situación aproximada: 12° 27' 30" S. y 137° 1' 4" E.

3.º Rompeolas del puerto Darwin.—La luz del rompeolas del puerto Darwin será fija blanca, de poca intensidad y visible á unas 4 millas; indicará principalmente la dirección del canal.

En tiempo oportuno se publicarán otras particularidades de estas luces.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 118, y cartas núms. 531 y 536 de la sección VI.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

963. Proyecto de establecer un faro flotante en el banco Manfredi, en el puerto de Salerno. (A. a. N., núm. 151920. París 1891.) Hacia fines de Agosto de 1891 se fondeará un faro flotante para indicar el banco Manfredi en el puerto de Salerno.

Este faro flotante exhibirá, á 7 metros sobre el nivel del mar, dos luces fijas verdes, verticales, á un metro de distancia entre sí; estas luces, de poco alcance, quedarán ocultas fuera de puerto por el muro de defensa del muelle.

Más adelante se darán noticias sobre el funcionamiento y alcance de estas luces.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 88, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 564.

964. Boya sobre el banco de la Sirena, en la rada de Tarento. (A. a. N., núm. 151921. París 1891.) El 14 de Julio de 1891 se ha fondeado, en el banco de la Sirena, en la Mare Grande de la rada de Tarento, una boya de palastro que presenta un armazón con veleta, pintado todo de rojo y elevada 2m,5 sobre el nivel del mar (véase el Aviso núm. 149 de 1882).

Situación: 40° 27' 38" N. y 23° 24' 26" E.

Carta núm. 154 de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 584.

Isla Cerdeña (costa E.)

965. Buque perdido sobre el bajo del cabo Ceraso, en el golfo de Terranova. (A. a. N., número 151922. París 1891.) La goleta «Morosini» se ha perdido sobre el bajo de cabo Ceraso, y en la actualidad este bajo está valizado por los palos del buque perdido.

Carta núm. 465 de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 365.

Isla de Sicilia (costa S.)

966. Muerto para amarrarse en el puerto de pedocle (A. a. N., núm. 151923. París 1891.) de Julio de 1891 se ha repuesto el muerto para amarrarse los buques en el puerto de Empedocle; él se marca el faro del W. al S. 11° W. á 42 metros y el faro del E. al S. 22° E. á 270 metros.

Carta núm. 122 A de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, página 485.

967. Valizamiento de la cabeza oriental del leon del puerto de Licata. (A. a. N., núm. 151924. París 1891.) Se ha reedificado la mole artificial que valizaba la cabeza oriental del malecón que había truido el mar. La nueva mole emerge 2m,5 pintada de rojo.

Carta núm. 122 A de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, página 490.

Madrid, 10 de Septiembre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Núm. 166.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

CANAL DE LA MANCHA.

Francia.

968. Proyecto de transformación del alumbrado eléctrico de los faros de la Héve (Boca del río) (A. a. N., núm. 152927. París 1891.) En el curso del año 1892 se transformará el alumbrado eléctrico de los faros de la Héve, que actualmente constituyen dos luces fijas asociadas de poca intensidad (5.000 bujías Cárcel).

Se apagará la luz del faro S. y se reemplazará la del faro N. por una luz eléctrica centelleante que emite cada cinco segundos destellos blancos distantes precedidos y seguidos de eclipses totales.

La potencia de esta nueva luz será unas quince veces mayor que la de la antigua. Excepción hecha con mucho, la que se ha podido obtener hasta en los faros eléctricos existentes.

La visibilidad media de la luz durante un día entero alcanzará, á diversas distancias, las que siguen:

52 millas.	50 0/0
43 »	60 0/0 (transparencia media)
28 »	78 0/0 (alcance geográfico)
22 »	84 0/0 (tiempo neblinoso)
16 »	90 0/0 (idem).

Mientras duren las obras de transformación del faro N., la luz eléctrica del faro S. quedará funcionando únicamente, y se instalará en el N. una luz fija de 5.º orden, provisional, para conservar la indicación que existe actualmente de la posición de las dos luces de la Héve, con objeto de facilitar tomar el fondeadero en la rada del Havre.

En este periodo, la nueva luz centelleante funcionará con intermitencia por vía de prueba.

Cuando esta luz preste servicio regular y definitivo, se apagará la luz eléctrica del faro S. y se reemplazará hasta nueva orden, por una luz fija de 5.º orden, que enfilada con la luz centelleante del faro N., dará la indicación correspondiente al fondeadero de la rada del Havre.

En avisos posteriores se anunciarán las épocas que se efectúen en el alumbrado de la Héve las modificaciones que acaban de anunciarse.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, pág. 13.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

969. Construcción de una torrecilla en el lado de la entrada del puertecillo de la Croix (Isla de la Croix). (A. a. N., núm. 152928. París 1891.) En la entrada del puerto de la Croix, y en reemplazo de la valiza roja que marcaba el lado derecho de la entrada del puerto, se ha construido una torrecilla de mampostería, pintada de rojo, que termina en una mira cónica del mismo color.

Su parte superior se encuentra á 3m,3 sobre el nivel de las pleamares de equinoccio, y el resto de la mira que tiene 1m de altura, se eleva á 5m,4 sobre este mismo nivel.

Situación aproximada: 47° 19' 58" N. y 3° 20' 00" W.

La entrada queda así comprendida entre esta torrecilla y la valiza negra de madera.

Carta núm. 150 a de la sección II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pág. 89.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

970. Restablecimiento de la señal de niebla en Nieuwe-Sluis. (A. a. N., núm. 153930. París 1891.) Hallándose terminadas las reparaciones que se hicieron á la caldera y máquina de la trompa de vapor de Nieuwe-Sluis. (véase el Aviso número 141918 de 1891), ha vuelto á funcionar la señal de niebla.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 13.

MAR ADRIATICO.
Austria-Hungria.

971. Valizamiento de un bajo frente a la ensenada de Moline (Canal della Morlacca). (A. a. N., núm. 153,932. París 1891.) Para valizar el bajo que se encuentra frente a la ensenada de Molini en el canal della Morlacca, se ha construido una valiza de piedra de forma cónica.
Esta valiza se eleva 2m sobre el nivel del mar, y tiene en su extremo una anchura de 1m,3. Está situada a 0'25 de milla al N. 18° W. de la punta Molini, que es la punta W. de la ensenada.
Entre la valiza y la punta Molini, el canal es limpio.
Situacion aproximada: 44° 54' 37" N. y 21° 6' 29" E.
Carta núm. 135 de la seccion III.
Madrid 12 de Septiembre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho a una cabra con su cria cogidas sueltas en la via pública que se hallan depositadas en el Tribunal de Dilao, se presentará a reclamarla en esta Secretaria, dando previamente señas de ellas dentro del término de 24 horas, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se venderán en pública subasta al vencimiento de dicho plazo.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial, para que llegue a conocimiento del interesado.
Manila, 11 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Debiendo tener lugar en este Establecimiento los exámenes para obtener el título de Ayudante de Maestros en los dias 25 y 26 del corriente a las diez de la mañana, se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los jóvenes que hubiesen presentado instancias en solicitud de examen.

Versará e examen sobre las asignaturas siguientes: Doctrina cristiana, Religion é Historia Sagrada, escritura, lectura y ejercicios de Gramática castellana, idem de Aritmética, principios de Geografía é Historia de España.
Manila, 11 de Enero de 1892.—El Director, Clemente Bofill.

BALANCE DE LA SOCIEDAD
EL VARADERO DE MANILA.
30 de Noviembre de 1891.

Debe:

Costo del Establecimiento.	pfs. 391.553'93
Embarcaciones en construccion.	» 7.755'40
Ganancias y pérdidas.	» 66.142'22
Hong-kong etc. Shanghai Banking	» 912'49
Caja.	» 605'90
Embarcaciones menores.	» 4.363'63
Intereses.	» 2.200' »
Gastos generales.	» 4.669'04
Almacén.	» 120.183'44
Créditos a cobrar.	» 8.762'88
Depósito.	» 7.800' »
	pfs. 614.948'43

Haber:

Capital.	pfs. 450.000' »
Banco Español-Filipino.	» 140.000' »
Obligaciones a pagar.	» 4.230'30
Fondo de reserva.	» 9.426'23
2.º Dividendo.	» 568' »
A Young.	» 901'08
Operaciones de Varadero.	» 9.822'82
	pfs. 614.948'43

El Agente general, R. Reyes.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS,
RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 2 del actual se ha servido disponer que el dia 6 de Febrero próximo, y a las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, y la Subalterna de Hacienda pública de la provincia de Ilocos Norte, 14.º concierto público y simultáneo para vender el Camarin de depósito y embarque de tabaco rama y casa del encargado del mismo que la Hacienda posee en el pueblo de Dirique de la expresada provincia, bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 312'53 en progresion ascendente y con sujecion estricta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado respectivo del citado Centro y en la expresada Administracion de Hacienda de Ilocos Norte.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º, el dia y hora señalados.

Manila 4 de Enero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Angat.

Doña Patricia de los Santos y Villarama solicita la adquisicion de terreno baldío realengo que radica en el sitio de Pinagbarilan, cuyos límites; al Norte, la sapa llamada Liputan, al Este la sapa llamada Pinagbarilan y terreno baldío, al Sur, la sapa llamado palanas y al Oeste, con terrenos solicitados por Don José de los Santos y D. Mariano de los Santos, comprendiendo una extension de 72 hectáreas, 64 áreas y 20 centiáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de Laoag.

Don Pio Foronda solicita la adquisicion de un terreno baldío que radica en el sitio de Nagpapaan, cuyos linderos son; al Norte, con unos arenales, al Este con terrenos de los herederos del difunto Don Mariano Foronda, D. José Agbayani, el exponente Don Victoriano y D. Eugenio Ernando y D. Angel Sampayan; al Sur con los del difunto D. Celedonio Castro y el estero Casacan y al Oeste tambien con unos arenales el estero Casacan terreno de D. Juan Pagurayan y de los herederos de los difuntos D. José y D. Anastacio Ernando comprendiéndose una extension aproximada de mil seiscientos diez metros.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Pro.º de la Isabela de Luzon. Pueblo de Tumauni.

Don Rafael Izquierdo solicita la adquisicion de un terreno baldío que radica en el sitio de «Malamag», cuyos límites son: al Norte, y Este con el estero Malamag, al Sur, con terrenos particulares y al Oeste, con los de Fulgencio Talave y al rio grande de Cagayan, comprendiéndose una extension aproximada de treinta hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Tiagan. Pueblo de Tiagan.

Don Guillermo Albiar y Arboleda solicita la adquisicion de un terreno en el sitio Dadacan, cuyos límites son: al Norte con terrenos del Estado; al Este, con el Riachuelo y terrenos de D. Luis Gamisera; al Sur y Oeste con terrenos del Estado con una superficie de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Urbano Laidazabal solicita la adquisicion de un terreno en el sitio «Tuquep», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste con terrenos del Estado con una extension de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Doña María Arzabal solicita la adquisicion de un terreno en el sitio de «Puspas», cuyos límites son: al Norte con el monte Sacangan y al Este con el estero y terreno elegido por D. Dámaso Cadaba; y al Sur, camino que se dirige a Sacasacan; al Oeste, arroyo de Calutit y sementeras de igorrotos; comprendiéndose una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Victoria.

Don Simplicio Tañedo solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio Maluid, cuyos límites son: al Norte, terreno de D. Ciriaco Ganson; al Este, con el de Justo Tañedo; al Sur, con el de Regino Vigor, y al Oeste terrenos baldíos del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de cuatro quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Balbino Magora solicita la adquisicion de un terreno situado en Ilaya cuyos límites son: al Norte con terrenos de Higinio Mindoro, al Este con los de Miguel Madalang al Sur, con montes del Estado y al Oeste con terrenos de Eulalio Motin comprendiéndose una extension aproximada de diez cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Juan Marquina Cipriano solicita la adquisicion de terreno baldío realengo situado en «Canlalo», cuyos límites son: al Norte, con un cansi; al Este, con terrenos de Bernardo Miravete; al Sur, con los de Isaac Fajutag y al Oeste, con montes del Estado, comprendiendo una extension aproximada de seis cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Anastacio Magay solicita la adquisicion de un terreno baldío realengo situado en «Cabuyao», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Leandro Melano; al Este, con los de Justo Romero y al Sur, y Oeste con montes del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de dos cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Valentin Fajil solicita la adquisicion de un terreno baldío situado en «Bagacay» cuyos límites son: al Norte con terrenos del mismo interesado, al Este, con los de Octavio Rodriguez; al Sur, con los de Juan Marquina, y al Oeste con los de Cándido Festin, comprendiendo una extension aproximada de tres cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Nemesio Mindo solicita la adquisicion de un terreno baldío que radica en el sitio de Agcafico, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Basilio Miera, al Este con los de Ramon Mindo, al Sur con los de Estéban Frano, y al Oeste con los de Rufina Mapana, comprendiéndose una extension aproximada de dos cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Odiongan.

Habiendo empezado en el dia de hoy la recaudacion de las cédulas personales de manifestacion de riqueza del presente ejercicio de 1892 se advierte a las personas que, por olvido ó inadvertencia no hayan presentado hasta la fecha en esta Dependencia las hojas declaratorias para obtener los citados documentos lo verifiquen antes del dia 15 del corriente mes.

Al propio tiempo se hace saber a los Sres. Extranjeros que, para que esta Administracion les expida sus correspondientes cédulas, necesitan presentar un certificado que acredite haber obtenido permiso de radicacion en este Archipiélago, en consonancia con lo dispuesto en el Superior Decreto de 20 de Febrero de 1890.

Manila, 2 de Enero de 1892.—Manuel Lahora.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del hoy 10 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos. a saber:

CEMENTERIOS.	ADULTOS.						PARVULOS.						TOTAL	
	Españoles. Varones.	Españoles. Hembras.	Mestizos Sangleyes. Varones.	Mestizos Sangleyes. Hembras.	Indios. Varones.	Indios. Hembras.	Españoles. Varones.	Españoles. Hembras.	Mestizos de Sangleyes. Varones.	Mestizos de Sangleyes. Hembras.	Indios. Varones.	Indios. Hembras.		CHINOS. Varones.
Paco, nichos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma, Cementerio general.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo.	1	»	»	»	2	4	»	»	»	2	4	»	»	»
Binondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma, Chinos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	1	»	»	»	7	4	»	»	»	»	»	»	»	14

Manila, 10 de Enero de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmerola.

INSPICION GENERAL DE MINAS.

Reconocimiento y demarcacion que procede que ha de verificarse en término del pueblo de Montalban, de la provincia de Manila.

Número del expediente	Nombre.	Mineral.	Pertenencia.	Paraje.	Interesado.	Días de la operacione.
7	S. Pedro.	Fosf. calizo	1	Ha-ua.	D. Marcelo Dominguez.	19 Enero de 1892.

Manila, 11 de Enero de 1892.—Enrique Abella Casariego—V. B.—Abella.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 710'86 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 120, correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 27 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 276'22 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 320 correspondiente al dia 20 de Noviembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 27 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando pre-

cisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 408'97 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 26, correspondiente al dia 26 de Enero de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el dia 27 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza de reses del 5.º grupo de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.255'95 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 115, correspondiente al dia 27 de Abril de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de esta provincia, el dia 27 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la Costa Occidental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2482'00 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 259, correspondiente al dia 9 de Diciembre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de esta provincia, el dia 18 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones, extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham García García.

Edictos.

Don Leon Apacible y Castillo, Juez de primera instancia de la provincia por sustitucion reglamentaria, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, nosotros los actuantes nos fé

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y al chino infiel Go-Taco, que estuvo viviendo en los pueblos de Tanauan y Talisay de esta provincia, para que dentro de treinta dias, contados desde la publicacion presente en la *Gaceta* oficial de Manila, se presente en el Juzgado a defenderse de los cargos que contra el resulta a causa núm. 13.113 que instruyo por uso de nombre falso, apercibido de que si no lo verificare, se le declarará contumaz y rebelde a los llamamientos judiciales.

Dado en Batangas a 2 de Enero de 1892.—Leon Apacible.—Por mandado de su Sria., Anacleto Magtibay, Ramon

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia en la provincia de esta provincia de Tarlac, que de estar en el ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda y tercera vez a Dionisio Lagunay, de veinticinco años de edad, de estatura y cuerpo regulares, cara redonda, nariz color moreno, pelo entrecano cejas y ojos negros, hijo de difuntos Nicolas Lagunay y Petra; Martin Simon, de años de edad, de estatura regular, cuerpo gordo, cara donda, color moreno, nariz chata, barba poca, pelo, ojos negros; y Fernando Simon, casado con Potenciana ray, de estatura y cuerpo regulares, pelo, cejas y ojos color moreno, vecino antes del barrio de Bani, del pueblo Paniqui de esta provincia del barangay de D. Matias M. cto. procesados ausentes en la causa núm. 2.177, contra el lino Mauricio y los mismos por asesinato, para que dentro de treinta dias, contados desde la insercion presente en la *Gaceta* oficial de Manila, se presenten en el Juzgado ó en la cárcel de esta provincia para comparecer a los cargos, que contra ellos resultan de la mencionada causa. Si así lo hiciere, les oíré y administraré justicia caso contrario sustanciaré dicha causa, en su ausencia y rebeldia, por lo que los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac a 4 de Enero de 1892.—lino Regalado.—Ante mí, Juan Nepomuceno.